



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N° 57 -2024-A/MDCGAL

Crn. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 ABR 2024



VISTOS:

Que mediante Correo Electrónico S/N emitido por la Superintendencia de Bienes Nacionales, Informe N° 023-2024-GM/MDCGAL de fecha 11 de abril de 2024, Memorándum N° 079-2024-A/MDCGAL de fecha 11 de abril de 2024, Informe N° 477-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 11 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Correo Electrónico la Superintendencia de Bienes Nacionales – Subdirección de Supervisión comunica al Gerente Municipal la Reunión presencial para el día viernes 12 de abril de 2024 a las 11:40 am, en la sede Chinchón 890 – San Isidro.

Que, mediante Informe N° 023-2024-GM/MDCGAL de fecha 11 de abril de 2024, el Gerente Municipal manifiesta al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, su confirmación a la reunión presencial en las Instalaciones de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) para el día Viernes 12 de Abril de 2024 a las 11:40 am, en la sede Chinchón 890 – San Isidro – Lima, a fin de realizar el seguimiento de trámites realizados ante dicha Entidad.

Que, mediante Memorándum N° 079-2024-A/MDCGAL de fecha 11 de abril de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa informa al Gerente de Asesoría Jurídica que el Gerente Municipal estará participando en la reunión presencial en las Instalaciones de la Superintendencia de Bienes Nacionales en la Ciudad de Lima, el día 12 de abril del 2024. En merito a ello, dispone la emisión del Acto Resolutivo de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración; que en ausencia del servidor Ing. Jesus Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 477-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 11 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración por el día 12 de abril de 2024.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, en atención a la normatividad vigente y contando con la respectiva invitación por parte de la Superintendencia de Bienes Nacionales – Subdirección de Supervisión en la cual invita al Gerente Municipal a la Reunión Presencial para el día Viernes 12 de abril de 2024 a las 11:40 am, en la sede Chinchón 890 – San Isidro, y teniendo en consideración la Confirmación a dicha Reunión por parte del Gerente Municipal mediante Informe N° 023-2024-GM/MDCGAL. La Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración por el día 12 de abril de 2024, esto a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR por el día 12 de abril de 2024, al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

Nº 57 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 ABR 2024



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

St. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE



C.c. Arch.
A
GM
GAJ
GEI
GPP
GAT
GMGA
GDU
GA
GSGII